

C. de O. O.



N.º 19

1945

Buenos Aires, Abril 29 de 1848

El ciudadano Don Baltazar Gramain presenta el diploma que lo acredita Diputado electo por la Provincia de Santiago del Estero

Abril 30 A la Comisión de Poderes Mayores. Se expidió, se sancionó sobre tablas y se comunicó al P. B.

Al archivo

Notas del 20, 21 y 23 de 1848



La Cámara de Diputados. etc.

Decreto.

Art.º 1.º Apruébase la elección practicada en la Provincia de Santiago del Estero, el 24 de Febrero del corriente año, por la que resultan electos Diputados los ciudadanos D. Francisco Olivera, D. Abelón Rojas, D. Baltazar Gramain y D. Manuel Cornet.

Art.º 2.º Comuníquese, etc.

*L. P. Díaz* Seris  
L. P. Díaz Saravia



A la H. Cámara de Diputados.

La Comisión de Poderes ha estudiado detenidamente la elección practicada en la Provincia de Santiago del Estero, el 24 de Febrero del corriente año, y os aconseja la sanción del siguiente decreto.

El miembro informante dará las razones de este dictamen.

Sala de Comisiones  
Mayo 20 de 1878.

~~U. de A. Moreno~~  
Manuel Sáenz

M. de L. Pinto Duravia



Santiago del Estero Marzo 21/98

M. Señor Presidente  
de la Honorable Cámara  
de Diputados de la Nación.

Conde el honor de dirigirme a V. adjuntándole un ejemplar del acta del meeting practicado por la Junta de que habla el Art. 2.º del 3.º de la Ley de Elecciones Nacionales para que se sirva ponerlo en conocimiento de la H. C. para la resolución que correspondiere.

Dios guarde al Señor Presidente.

R. Mackay Mackay



En la Ciudad de Santiago,  
los días veinte y cuatro del mes  
de Marzo del año de mil ochocientos  
setenta y ocho, reunidos en  
el recinto de la Legislatura Provincial  
los Señores que componen la  
Junta de que habla, el Art. 2.º del Art. 3.º  
de la Ley Nacional de Elecciones,  
que lo son: el Presidente de la  
Legislatura Provincial, D. Don  
Pedro Olavea y Olavea, el Mi-  
nistro mas antiguo del Superior  
Tribunal de Justicia, Don Pablo  
Ludovico, por impedimento y es-  
cusacion del Presidente de dicho  
Tribunal Don Manuel Connet  
y el Señor Jefe Nacional de esta  
Provincia, D. Don Pedro Varquez  
de Novoa, y en conformidad  
a lo dispuesto por los Arts. 37, 38  
de la Ley citada, se procedió a la  
apertura de las actas presentadas  
por el Señor Presidente de la Jun-  
ta, con el fin propuesto de hacer  
el escrutinio general de la Ele-  
cion de Diputados. Prostatada

de y terminada que fué dicha  
sesion, resultaron electos los  
Senores, Don Absalon Rojas, Don  
Francisco Olvera, Don Baltazar  
Garcain, y Don Manuel Cortes,  
habiendo obtenido cada uno de  
ellos, seis mil doscientos sesenta  
votos que fueron proclamados  
Diputados inmediatamente  
y en la misma Sesion. Con lo  
que termino este acto, acordase  
de los Senores de la Junta, se co-  
munique por el Senor Presi-  
dente, a quien corresponde  
y la firmaron por ante mí  
de sus dos fé. - F. Clanchey  
Maorta - Pablo J. Lugones - Fe-  
lpe Vasquez de Narva - Ante mí,  
Luis A. Herrera - Ex. H. de Sesion.  
Es Conforme, con el dicta  
original de su referencia.

F. Clanchey Maorta

Luis A. Herrera  
de su H. de Sesion



Santiago del Est. Julio 12. 1872

A Su Señoría Secretario de la  
H. C. de Diputados.

En conformidad a lo ordenado por el Art. 13 de la Ley Nacional de Elecciones, remito a V. S. copia del Registro Cívico Nacional practicado en esta Provincia, para que oportunamente sea presentada al Presidente de la H. C. de Diputados.



Dios guarde a V. S.

Pedro Sarg. B. de ...  

---

Copia = En la ciudad de Santiago del Estero  
 y un día del mes de Enero del año de mil ochocientos setenta y ocho, reunidas ante el letrado, no infrascripto, a las doce del día en el recinto de la Legislatura Provincial, el Teniente Presidente de esta Don Pedro R. Alzosta, el Senador Presidente del Superior Tribunal de Justicia Don Manuel Cornejo, y el Senador Administrador de Correos Nacionales Don Abelardo Gallo en cumplimiento del Teniente Jefe de Sección que se halla actualmente ausente de la Provincia, a los objetos del artículo N.º uno de la Ley Nacional de diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete no habiendo sido verificado en el día señalado por el citado artículo a causa de haber recién llegado a manos de la Junta Nacional república de los departamentos mas distantes y en dificultad comunicacion con la ciudad; y por ser la designacion que se hizo en este acto de los veinte ciudadanos inscriptos en cada serie segun lo previene la ley, de procederse al sorteo de ellos, resultando designados para formar las Mesas electorales de votar en la proxima eleccion de diputados al Congreso Nacional en la forma siguiente:

Departamento de la Capital  
 Serie 1.ª = Propietarios

Don Felipe Borda, Don Felipe Lasalle, Don Ramon Cornejo y Don Salomero Villar y Don José M. Avales = Suplementos = Don Ramon Franca, Don Ricardo Villar, Don José R. Alzosta, Don Juan de la Cruz Canina y Don Angel Guzman =

Serie 2.ª = Propietarios =

Don José M. Carras, Don Benjamín Avales, Don Melitón Bruchman, Don Adelphi N.



Macias y Don José Dupuy = Suplementos =  
Don Octavio Gallo, Don Manuel G. Bravo, Don  
Francisco Santillan, Don Santiago Suge y Don  
Bernabé Barria =

Departamento Barrada =

= Proprietarios =

Don Antonio Herrera, Don Andrés Cha-  
nes, Don Vicente Ruiz, Don Manuel Ruiz y  
Don Manuel Sierqui = Suplementos = Don  
Manuel Robles, Don Pedro A. Marcos, Don  
Candelis Herrera, Don Napoleón Rojas y  
Don Antonio Marcos =

Departamento Robles =

= Proprietarios =

Don Pedro Castillo, Don Juan A. Silva,  
Don Luis Cortés, Don Francisco Castillo  
y Don Manuel J. Ruiz = Suplementos =  
Don Marcelino Suarez, Don Pedro S. An-  
ta, Don Juan Sanchez, Don Juan A. Sal-  
vatierra y Don Nicandro Salvatierra =

Departamento Loreto =

= Proprietarios =

Don Herminio Jofas, Don Estanislao  
Argamasal, Don José A. Chaves, Don Juan  
A. Sala y Don Narciso Jover = Suplemen-  
tos = Don Bernier Rojas, Don Juan C. M.  
León, Don Luis Combe, Don Illiguel Sal-  
azar y Don Faustino Robles =

Departamento Salavina =

= Proprietarios =

Don Ramon Bravo, Don Mercurio Ro-  
driguez, Don Pedro Ferrero, Don Fernan-  
do Bravo y Don Vicente Ledesma =  
Suplementos = Don Manuel Bravo, Don Con-  
dado Montes, Don Sabastian Vizcarra,  
Don Carmen Contreras y Don Manuel  
Montes =

Departamento Subraip =

= Proprietarios =

Don Mauricio Caerens, Don Juan Muri-  
el, Don Luciano Paz, Don Serafín Suarez  
y Don Sandalio Fernandez = Suplementos =  
Don Julio Urquiza, Don Segundo Rojas, Don  
Mauricio Caerens (hijo), Don Flavio No-  
villo y Don Sifre Paz =

Departamento Matará Norte =

= Proprietarios =

Don Juan López, Don Solano Zambrat,  
Don David Paz, Don Ramon Ruiz y  
Don Abelardo López = Suplementos = Don  
Juan B. Maldonado, Don Apolinario Za-  
mbrat, Don Casus M. Ferrer, Don Luciano  
López y Don Fernando López =

Departamento Matará Sur =

= Proprietarios =

Don Benigno Barro, Don Salvador Cun-  
cebat, Don Juan A. Villarreal, Don Fe-  
liciano Paz y Don Isaac Penu = Suplemen-  
tos = Don Félix Barro, Don Equanio  
Zambrat, Don Victoriano Barro, Don  
Carmen Talca y Don Ramon Vizcarra =

= Proprietarios =

Don Félix Paz, Don Ambrosio Sautillan,  
Don Anfil Manilla, Don Juan José López  
y Don Pedro L. Herrera = Suplementos =  
Don Agustín Paz = Don Ramon Lora, Don  
Eugenio Ferrero, Don Rubén Barro  
y Don Julio Villanuel =

= Proprietarios =

Don Alejandro Encalada, Don Cirilo Ca-  
erens, Don Juan A. Melian, Don Juan  
Encalada y Don Pedro L. Martiner  
= Suplementos = Don Ramon Fernandez,  
Don Juan A. Melian, Don Lucas San-  
chez, Don Laureano Melian y Don



Juan M. Esquivel

- Departamento Copo 1<sup>o</sup>

- Proprietarios =

Don Juan de Salas, Don Juan Rizo,  
Don Railon Ruiz, Don Abelardo Escalante,  
Don Jacinto Osellano = Suplentes =  
Don Manuel J. Calaraz, Don Felipe  
Luna, Don Secundino Salas, Don Ro-  
mualdo Calaraz y Don Juli M. Valdivia

- Departamento Copo 2<sup>o</sup>

- Proprietarios =

Don Miguel Navarro, Don Juan A.  
Cavan, Don Timoteo Ledesma, Don  
Santiago Carralán y Don Donato Vi-  
llagran = Suplentes = Don Narciso  
Alvar, Don Andeindo Villagran,  
Don Alejo Ruiz, Don Juan L.  
Ledesma y Don Juan D. Mancilla =

- Departamento Timmer 1<sup>o</sup>

- Proprietarios =

Don Esteban Luna, Don Gerardo Pe-  
rez, Don Eleuterio Parayra, Don Cer-  
men Ruiz y Don Andrés Rojas = Su-  
plentes = Don Odo Perayra, Don Ray-  
Cardoso, Don Laureano Cardoso, Don  
Guillermo Sanchez y Don Wladislao  
Ruiz =

- Departamento Timmer 2<sup>o</sup>

- Proprietarios =

Don Gonzalo Herrera, Don Trinidad  
Lanus, Don Adolfo Niza, Don Ber-  
nabe Hesse y Don Esculástico  
Chel = Suplentes = Don Olegario No-  
vato, Don Carmen Osorio, Don Fe-  
lip Herrera, Don Gerardo Kinnick  
y Don Adolfo Rojas =

- Departamento Rio-Grande



- propietarios =

Don Francisco Gutiérrez, Don Andrés  
Aldret, Don Vicente Diaz, Don Juan  
Jimenez y Don Agustin Salvatierra

- Suplentes = Don Pedro Valdivia, Don  
Juan C. Ledesma, Don Manuel Fue-  
nte, Don Manuel Silva y Don  
Agapito Rojas =

- Departamento Guarayan

- Proprietarios =

Don Aurelio Paez, Don Ramon Ga-  
rry, Don Cesario Carrico, Don Juan  
A. Salas y Don Ruperto  
Antaric = Suplentes = Don Felipe  
M. Rivas, Don Nicolas Rojas, Don  
Carmen Guzman, Don Abelardo  
Diaz y Don Cesario Barra =

- Departamento Chaya

- Proprietarios =

Don Pedro J. Gomez, Don Luis Cornejo,  
Don Abelardo J. Briceño, Don Abelar-  
do Gomez y Don Octaviano Espinosa =  
Suplentes = Don Fermín Briceño,  
Don Armando Lala, Don Eudorfo del  
Castano, Don Gerardo Perez y don  
German Espinosa =

- Departamento Silipico 1<sup>o</sup>

- Proprietarios =

Don Feliciano Costa, Don Gerónimo  
Ledesma, Don Francisco Lerdo, Don Pe-  
terio Acosta y Don Secundino Argu-  
tiaras = Suplentes = Don Modestino  
Lerdo, Don Estanislao Gama, Don  
Manuel V. Per, Don Camilo Rivas  
y Don Leon Cornejo =

- Departamento Silipico 2<sup>o</sup>

- Proprietarios =

Don Waldemiro Perez, Don Pantaleon

Orde, don Felipe Ledesma, don  
Juan E. Ledesma y don Saturno Can-  
inos - Suplentes = don Antonio  
Silvestri, don Pablo Cancha, don José Pe-  
drar, don Manuel Figueroa y don  
Leocadio Guzmán -

— Departamento Socorcho -  
= Propietarios =

don David Suasmalas, don Eudoro  
Novillo, don Vicente Contreras, don  
Jesús Casanvil y don Narciso Na-  
varro - Suplentes = don Inocencio  
Requena, don Cristóbal Robainera  
don Baltasar Pajar, don Gregorio  
Díaz y don Jesús Pajar =

Con lo que termino este acto  
firmándolo los Señores de la Jun-  
ta por ante mí de que doy fe -  
Pedro Alcega = Manuel Carriz =  
Melarado Gallo = Ante mí Domingo  
Castas, Secretario del Superior Tribu-  
nal =

Es conforme con el original que  
corre en la Secretaria de este Superior  
Tribunal de Justicia a mi cargo,  
al que me remito en caso de ausen-  
cia de don Santiago Barera treinta y uno de  
mil ochocientos setenta y ocho -

Domingo Castas  
Secretario del S. T. J.



Nota = En la primera hoja, la línea  
veinticuarta, hace "receptos" en  
vez de "electorales" - vale -

Castas  
Secretario

No. 18

Nº. del Inst. 34

De 36

Nº. original 15

Palabras en } 15

domicilio } 109

Id. en el texto 109

Trasmitido otras a

Horas

Empleado

Nº. del Inst.

Observaciones

Pago

Empleado

TELÉGRAFO NACIONAL



REPÚBLICA



ARGENTINA

Nº. 524

OFICINA CENTRAL:  
BALCARCE y VICTORIA

DESPACHO RECIBIDO

á las 10 m. del día 20 de 1875

De Santiago fechado 19 á las 4 3/4

A Dr. Alex. Ledesma

Domicilio Secretario de la Camara de S. S. Nale. P.

*Of. En respuesta a su telegrama de Buenos Aires. Citacion de milicias en todas las provincias ni en parte no hay habido pues no han sido decretadas por el gobierno. Segun su informe a la segunda. Pobre grupo encabezado por jefe militar suspendido en la ciudad donde hemos presenciado es falso el hecho, en las cam para lo ignoramos pero creemos que*

Las reclamaciones sobre el servicio deben dirigirse á la Oficina Telegráfica. Si ella no las pudiese satisfacer, se podrá recurrir al Inspector de Seccion ó al Inspector General.



TELEGRÁFO NACIONAL

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

Oficina Central:  
BALCARCE y VICTORIA

DESPACHO RECIBIDO

Formularios de registro con campos para: No. del Inst., De, N.º original, Palabras en domicilio, Id. en el texto, Trasmítido otra vez a, Horas, Empleado, N.º del Inst., Observaciones, Pago, Empleado.

TELÉGRAFO NACIONAL



REPÚBLICA



ARGENTINA

OFICINA CENTRAL:  
BALCARCE y VICTORIA

No. \_\_\_\_\_

DESPACHO RECIBIDO

á las \_\_\_\_\_ m. del día \_\_\_\_\_ de 187 \_\_\_\_\_

De \_\_\_\_\_ fechado \_\_\_\_\_ á las \_\_\_\_\_ m

A \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

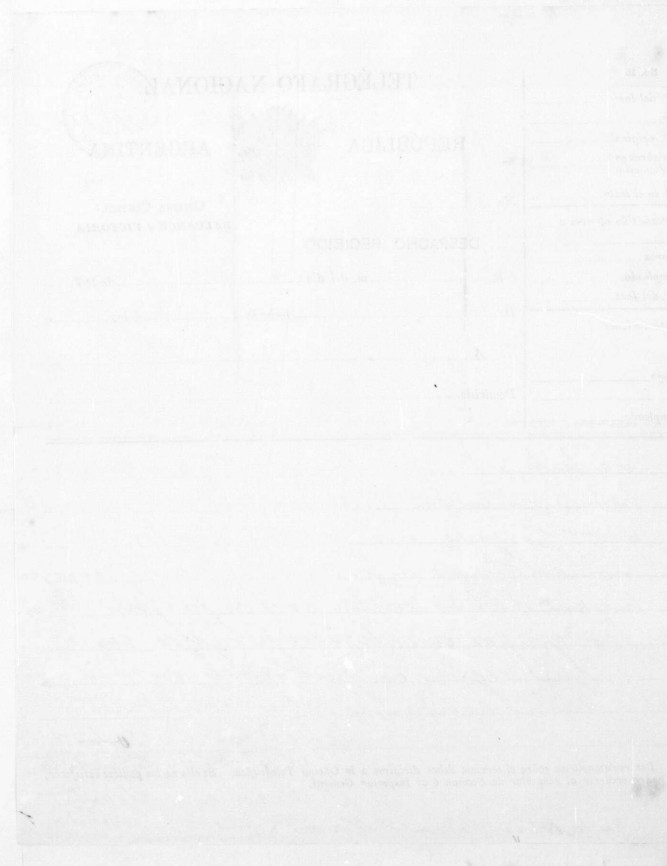
No. 10  
N.º del Inst. \_\_\_\_\_  
De \_\_\_\_\_  
N.º original \_\_\_\_\_  
Palabras en domicilio } \_\_\_\_\_  
Id. en el texto \_\_\_\_\_  
Trasmítido otra vez a \_\_\_\_\_  
Horas \_\_\_\_\_  
Empleado \_\_\_\_\_  
N.º del Inst. \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
Pago \_\_\_\_\_  
Empleado \_\_\_\_\_

no habas tenido lugar 1º por que no  
habas suenidad puda no habia opinion  
y 2º porque nos consta que los opositores  
no asistieron a los servicios no porque  
hayar habido mujeres ni porque hayan  
ido grupos encabezados por gefes sino  
porque segun es publico y notorio no  
pudieron acordarse sobre candidatos.

Abelardo Gallardo  
Pte. de la Comision  
de Checos y Alemanes  
Pte. del Superior Tribunal

Las reclamaciones sobre el servicio deben dirigirse á la Oficina Telefónica. Si ella no las puede satisfacer, se podrá recurrir al Inspector de Seccion ó al Inspector General.

De Justicia, Pte. N.º 10



El Presidente de la  
Junta Académica  
de Artes y Oficios de  
la City de Veracruz.

Santiago del Estero Mayo 24. 1848.



Mi Ciudadano Don  
Baltazar Samarin.

Para su conocimiento  
y demás efectos, acompaño a lo precedente  
un ejemplar del acta del levantamiento practica  
de la Junta de que habla la Ley de Escuelas  
nuestro Regulares en el Art.º 2º.º de la cual  
se impusiere el de que ha sido dicho Diputado  
al Honorable Congreso de la Nación.

Dios guarde a V.

R. Sanchez Alvarado

Copia. - En la Ciudad de  
Santiago del Estero, a veinte y tres dias  
del mes de Marzo del año de mil  
ochocientos setenta y ocho, reunidos  
en el recinto de la Legislatura Provin-  
cial, los Señores que componen la Jun-  
ta de que habla el Art. 2.º de la Ley  
N.º 3.º de la Ley Nacional de Elecciones,  
que le son el Presidente de la Legis-  
latura Provincial D. Don Pedro Olavea  
y Alvear, el Ministro mas antiguo  
del Superior Tribunal de Justicia, Don  
Pablo Lugones, por impedimento de la  
duracion del Presidente de dicho Tribu-  
nal Don Manuel Cornejo, y el Senor  
Jefe Nacional de esta Provincia, Don  
Don Pedro Yacuzzi de Torres  
y en conformidad a lo dispuesto  
por los Arts. 37 y 38 de la Ley cita-  
da, se procedió a la apertura de  
las actas presentadas por el Senor  
Presidente de la Junta, en el proposito  
de hacer el escrutinio general de la  
Eleccion de Diputados. Tratándose  
y terminados que fué dicho escru-  
tinio, resultaron electos los Señores



Don Alvaro Rojas. Don Francisco  
de Olivera. Don Baltasar Gramain,  
y Don Manuel Cortes, habiendose  
tenido cada uno de ellos, seis mil  
doce reales: los mismos que fueron  
proclamadas Diputadas, inmediata  
mente, y en la misma Sesion.  
Con lo que termino este acto, des-  
dando los señores de la Junta, se  
comunique por el Teniente Presiden-  
te, a quien correspondia, y la fir-  
mase por ante mi de que dei fe.  
F. Claudio y Alonzo = Pablo J. Lu-  
gano = Pedro Gaud de Arona = An-  
tonio mi - Luis A. Herrera = J. N. de Sa-  
lazar.

Es conforme la precedente  
copia, con el desta original  
de su referencia.

F. Claudio y Alonzo Luis A. Herrera  
J. N. de Salazar



